



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno

TIPO DE ROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00099-00
DEMANDANTE:	RUBEN DARIO PINO DURANGO
DEMANDADA:	COLPENSIONES Y PORVENIR SA.
ASUNTO:	ALLEGA ACTA DE COMITÉ –No conciliación-

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** allegó al correo institucional el día 16 de junio de 2021, Certificación N°. 056702021 expedida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad a los 9 días del mes de abril de 2021, de cuya lectura se avizora que la entidad NO propone fórmula conciliatoria.

En razón de lo anterior, se incorpora al proceso de la referencia y se pone en conocimiento de todas las partes vinculadas en la litis.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

193f95e2787bef7b655be497c1c81e08469a7b8ccd53e5e971eaf75d2b4702af

Documento generado en 01/07/2021 01:11:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>